



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2021070000654 del 10 de febrero de 2021, se trasladó en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al docente **JIBRAN ANDRÉS VÁSQUEZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.211.700, vinculado en Propiedad, como docente de aula, Básica Secundaria, área de Matemáticas para la **Institución Educativa Rural Granizada, sede Principal del municipio de Copacabana**, población mayoritaria.

En atención a que en el Decreto con número 2021070000654 del 10 de febrero de 2021, se registró error en la Institución en que el docente Vásquez Gómez, prestará el servicio; se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que la Institución correcta es **Institución Educativa Rural Las Granjas, sede Institución Educativa Rural Las Granjas, del municipio de Copacabana** y no como allí se expresó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, "prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar parcialmente del Decreto con número 2021070000654 del 10 de febrero de 2021, en el artículo 1°, por medio del cual se trasladó, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones y, mientras dure la al docente **JIBRAN ANDRÉS VÁSQUEZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71.211.700**, vinculado en Propiedad, como docente de aula, Básica Secundaria, área de Matemáticas para la **Institución Educativa Rural Las Granjas, sede Institución Educativa Rural Las Granjas, del municipio de Copacabana** y no como allí se expresó.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		17/02/2021
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		19/02/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado - Dirección Asuntos Legales		17/2/21
Proyectó:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa		16/02/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.